

INSTRUCCIONES PARA LA EMISION DEL VOTO POR CORREO

Aquellas personas que quieran ejercer su derecho a voto por correo, deberán solicitarlo a la Junta Electoral en el plazo de **quince días naturales** contado desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria (desde el martes día 21 de Julio de 2020 has el martes 4 de Agosto de 2020).

La Junta Electoral, una vez sea definitivo el Censo, remitirá de oficio la documentación a todas aquellas personas que estén incluidas en el Censo Electoral definitivo y hayan solicitado ejercer su voto por correo, para lo cual:

La documentación será remitida por esta Junta Electoral a la dirección de correo postal que consta en los archivos de la FACM. En el caso de que alguien quiera que la documentación sea remitida a una dirección distinta, deberá comunicarlo a la Junta Electoral antes de las 18:00h del próximo viernes 21 de Agosto de 2020, a través del correo electrónico eleccionesfacm2020@facam.es

- ✓ La documentación remitida constará de papeleta oficial y sobre oficial para la emisión del voto, junto a un sobre de mayor tamaño para su remisión a la Junta Electoral.
- ✓ La papeleta oficial debidamente rellena se introducirá en el sobre oficial, se cerrará el sobre oficial y, junto con la fotocopia del DNI del votante u otro documento válido para la verificación de la identidad, se introducirá en el sobre de mayor tamaño en el que conste la identidad del remitente, destinado a la FACM, (C/ Segurilla, entreplanta 45600 Talavera de la Reina, Toledo), indicando el estamento por el que se vota.
- ✓ Los votos podrán ser remitidos a través del servicio postal de Correos y Telégrafos, S.A. o por los servicios de una empresa privada de mensajería.
- ✓ El voto por correo podrá remitirse a partir del **7 de septiembre de 2020**, fecha en la que se publicará la lista definitiva de las candidaturas a miembro de la Asamblea General de la FACM, y se admitirán los votos por correo que lleguen a la Mesa Electoral antes del cierre de la votación (14:00h del 20 de Septiembre de 2020).

Todas las dudas que pudieran surgir respecto a la emisión del voto por correo, podrán ser trasladadas a la Junta Electoral mediante correo electrónico (eleccionesfacm2020@facam.es).